

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P09 IT03	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.02 Página 1 de 16	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS			

VERTIDOS DE AGUA RESIDUAL

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P09 IT03	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.02 Página 2 de 16	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS			

APROBADO POR:	Nº DE REVISIÓN	FECHA	RESUMEN DE CAMBIOS/COMENTARIOS
Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	02	23/02/23	Integración de los Sistemas de Gestión: SGA y SST

	RESPONSABLE
ELABORADO POR:	Técnicos/as del SSP y UCA
REVISADO POR:	Director del SSP y UCA
APROBADO POR:	Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P09 IT03	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.02 Página 3 de 16	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS			

Contenido

1.	DATOS BÁSICOS DE LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA	4
2.	Vertidos a la red de alcantarillado	6
2.1	Protocolo de autorización de vertidos de agua residual	7
3.	ESQUEMA DE LA INSTRUCCIÓN TECNICA	13
4.	RESPONSABILIDADES	14

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P09 IT03	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.02 Página 4 de 16	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS			

1. DATOS BÁSICOS DE LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA

<i>PROPÓSITO</i>	Establecer las pautas para el control de las emisiones atmosféricas y de vertidos a la red de alcantarillado.
<i>ALCANCE</i>	Cualquier actividad de la Universidad de Granada que genere agua residual o emisiones atmosféricas.
<i>DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS</i>	Agua Residual: Desecho líquido proveniente de las descargas del uso del agua en actividades domésticas o de otra índole, aguas de infiltración en los colectores de alcantarillado, y la contribución pluvial por malas conexiones.
	ECA: Entidad Colaboradora de la Administración. En este caso, laboratorio de control autorizado por la Junta de Andalucía para llevar a cabo los análisis de agua residual.
	EDAR: Estación depuradora de agua residual.
	Red de abastecimiento: Infraestructuras y servicios destinados a la conducción y distribución de agua potable en núcleos urbanos
	Red de saneamiento: evacuación de aguas residuales y pluviales mediante una red de canalizaciones subterráneas que conducen el agua pasando por las arquetas. se distingue tres diferentes situaciones, evacuación individual (pozo negro, fosa séptica); red de alcantarillado propia sin conexión a la red general, y red de alcantarillado conectada a la red general en el caso que nos ocupa, la facultad de ciencias, nos encontramos con una red de alcantarillado conectada a la red general de la ciudad de Granada.
	Vertido menor: vertido inferior a 1800 m ³ anuales que cumpliendo las especificaciones descritas en la ordenanza y en el presente procedimiento puede obtener autorización definitiva de vertido sin

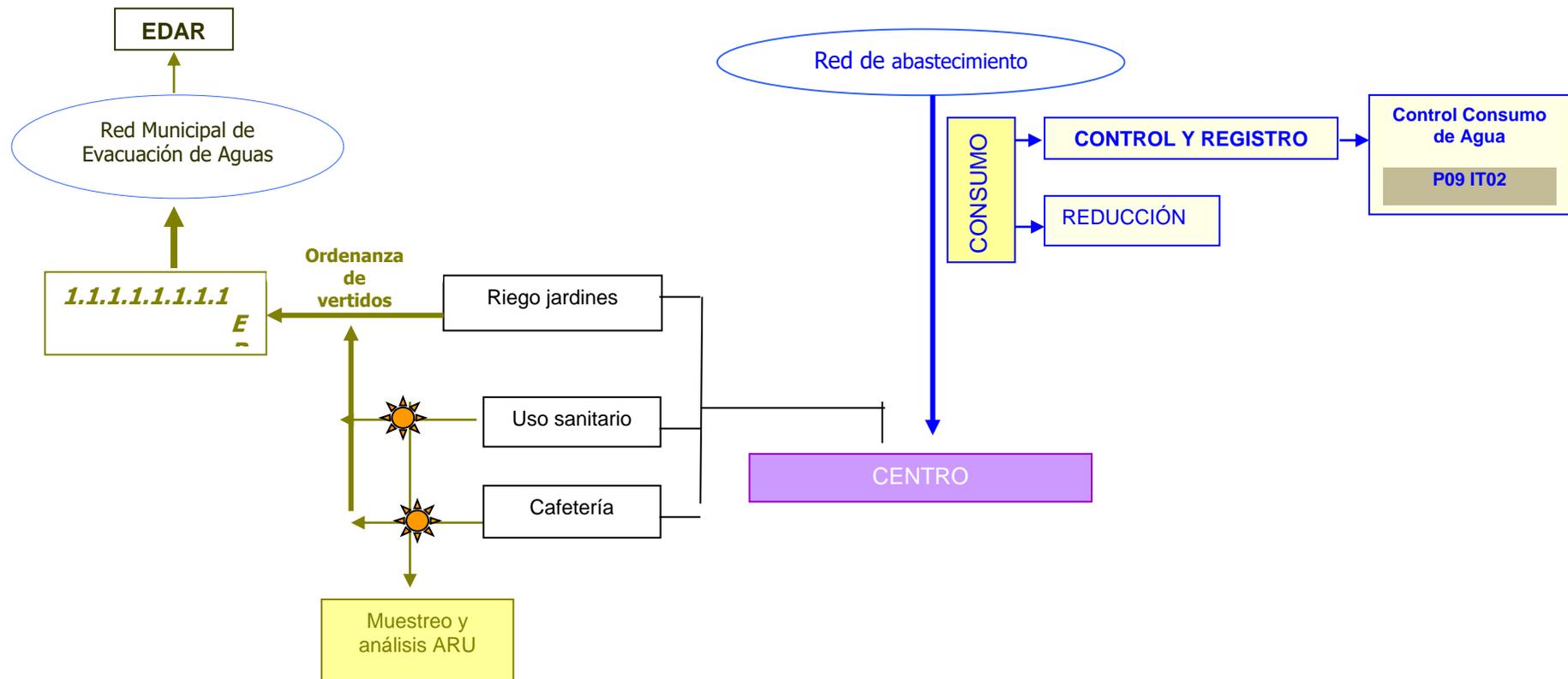
 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P09 IT03	SIGSSMA 19/04/2023	Rev.02 Página 5 de 16	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS			

	necesidad de certificación de análisis de agua residual.
	SGA: Sistema de Gestión Ambiental
<i>DOCUMENTACIÓN RELACIONADA</i>	PUGR 03 "Comunicación"
	PUGR 04 "Gestión y formación del personal"
	PUGR 05 "Identificación y tratamiento de no conformidades. Acciones correctivas y preventivas".
	PUGR 08: "Identificación, seguimiento y evaluación de la legislación"
	PUGR 09 "Identificación y evaluación de aspectos ambientales"
	PUGR 10 "Control y seguimiento"
	PUGR 11 "Incidentes y situaciones de emergencia ambiental".
	ITUGR 01 "Mantenimiento de equipos e instalaciones"



VERTIDOS A LA RED DE ALCANTARILLADO

2. Vertidos a la red de alcantarillado



 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P13 IT03	SIG UGR 15/07/22	Rev.00 Página 7 de 16	Sistema Integrado de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud UGR
	VERTIDOS A LA RED DE ALCANTARILLADO			

2.1 Protocolo de autorización de vertidos de agua residual

1. Identificación de los puntos de vertido del edificio:

El centro debe localizar los puntos de vertido de agua residual existentes en su centro e indicarlos en la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS. Para ello contará con la colaboración de la Unidad Técnica cuando sea necesario.

2. Solicitar autorización de vertido de agua residual:

- El centro remitirá a EMSAGRA el impreso SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO debidamente cumplimentado (3 impresos autocopiativos).
- Si el caudal de vertido es inferior a los 1800 m³ anuales y se cumplan las siguientes condiciones, el vertido podrá considerarse VERTIDO MENOR y solicitarse de tal manera en la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS:
 - i. Actividad causante de vertido no incluida en los grupos A, B, C y D del CNAE 93¹
 - ii. Carecer de elementos prohibidos, tipo peladores, trituradores de alimentados, compactadores de residuos orgánicos, etc.
 - iii. Contrato para la recogida de residuos susceptibles de llegar a la red de saneamiento, tipo aceites, grasas, hidrocarburos, etc.
 - iv. Vertido proveniente exclusivamente de aseos, sin la existencia de sumideros, desagües, pilas de lavado, lavaderos, fregaderos, etc).
 - v. La condición de vertido menor podrá llevar aparejada la autorización definitiva de vertidos sin necesidad de certificación acreditativa de análisis del mismo, no obstante, el Ayuntamiento a través de EMASAGRA se reserva la posibilidad de realizar análisis que comprueben que se cumplen los límites establecidos en el anexo II de la ordenanza para los parámetros especificados.

¹ CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas): A,B y C agricultura y D industria.

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P13 IT03	SIG UGR 15/07/22	Rev.00 Página 8 de 16	Sistema Integrado de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud UGR
	VERTIDOS A LA RED DE ALCANTARILLADO			

- En los casos en que se desconozca el caudal de vertidos para nuevas instalaciones, se deberá presentar una memoria justificativa sobre el caudal de vertidos, sobre la cual se pronunciará EMASAGRA.
- La UCA asesorará al centro para su cumplimentación, previa solicitud.
- El centro comunicará a la UCA que ha realizado la solicitud de autorización de vertido indicando la fecha de registro de salida.
- El centro archivará por un periodo indefinido.

3. Inspección por parte de EMASAGRA

- Una vez recibida la solicitud de autorización de vertidos por parte de EMASAGRA, esta procederá a hacer una inspección de las instalaciones.
- El centro tiene la obligación legal de acompañar y facilitar la inspección por parte de EMASAGRA, según lo recogido en la Ordenanza Municipal de Vertidos del Excmo. Ayuntamiento de Granada.
- En caso de solicitar autorización para vertido menor se verificará la no existencia de instalaciones o equipos diferentes de aseos.
- Se levantará acta de la inspección cuya copia se dejará en el centro.
- El centro deberá comunicar la realización de esta inspección a la UCA.

4. Autorización provisional de vertido

- A la vista de los resultados de la inspección EMASAGRA otorga:
 - i. Autorización definitiva de vertidos en caso de vertidos menores.
 - ii. Autorización provisional de vertidos supeditada a la realización de análisis de la carga contaminante bien por una ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN (ECA), bien por el laboratorio de EMASAGRA.
- El centro debe comunicar a la UCA la comunicación de la autorización de vertido.
- El centro dispone de un mes para realizar los análisis del agua residual, en caso contrario se suspenderá la autorización de vertido.

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P13 IT03	SIG UGR 15/07/22	Rev.00 Página 9 de 16	Sistema Integrado de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud UGR
	VERTIDOS A LA RED DE ALCANTARILLADO			

5. Análisis de agua residual

- El centro SOLICITARÁ LA TOMA DE MUESTRAS A EMASAGRA y comunicará esta solicitud a la Unidad de Calidad Ambiental. La SOLICITUD DE TOMA DE MUESTRAS es un registro del Sistema de Gestión Ambiental y deberá ser archivada en el centro/servicio.
- Para la elección de laboratorio el centro podrá solicitar asesoramiento a la Unidad de Calidad Ambiental.
- LABORATORIO EXTERNO: ECA: el centro contratará un laboratorio acreditado por la administración para la realización del análisis de agua residual, informando de este hecho a la Unidad de Calidad Ambiental. La muestra de agua residual será tomada por EMASAGRA y cedida al laboratorio en un plazo máximo de 24 h. Para la conservación de la toma de muestras no someter a elevadas temperaturas, preferentemente conservar en frío. Cuando se ceda la muestra al laboratorio acreditado adjuntar la HOJA CUSTODIA DE TOMA DE MUESTRAS. Con objeto de asegurarnos la trazabilidad de la muestra, el centro guardará copia de la HOJA CUSTODIA DE TOMA DE MUESTRAS y la adjuntará al informe de toma de muestras, siendo este un registro del Sistema de Gestión Ambiental.
- LABORATORIO DE EMASAGRA. En el momento de realizar la solicitud de toma de muestras a EMASAGRA, solicitar también la analítica y comunicar este hecho a la Unidad de Calidad Ambiental. Durante el proceso de muestreo, EMASAGRA ofrecerá al centro la posibilidad de aceptar una sub-muestra para realizar contraanálisis. El centro consultará con la Unidad de Calidad Ambiental la conveniencia de realizar contraanálisis. Durante el momento de la contratación, el centro, la UCA y la UT decidirán la idoneidad de realizar contraanálisis. En caso afirmativo, el centro contratará una ECA y le dará traslado de la muestra en un periodo no superior a 24h.

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P13 IT03	SIG UGR 15/07/22	Rev.00 Página 10 de 16	Sistema Integrado de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud UGR
	VERTIDOS A LA RED DE ALCANTARILLADO			

6. Informes de los análisis:

EMASAGRA. A la vista de los resultados de los análisis EMASAGRA comunica al centro el otorgamiento o denegación de la autorización de vertidos, estableciendo el canon de vertido pertinente y adjuntando copia de los análisis.

El centro debe remitir COPIA COMPLETA, incluyendo análisis, a la UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL para su seguimiento, medición y el establecimiento de medidas correctivas, en su caso.

ECA. El laboratorio acreditado remite informe del análisis del agua residual al centro, este informe debe ser remitido (ORIGINAL) a la UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL, asegurándose que se adjunta la HOJA CUSTODIA DE TOMA DE MUESTRAS para su tramitación ante EMASAGRA y el establecimiento de medidas correctivas en caso de ser necesarias.

7. Medidas correctivas

- En caso de obtener resultados desfavorables, la UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL estudiará el origen de la carga contaminante y propondrá medidas correctivas al centro en un informe de medidas correctivas frente al vertido de agua residual.
- El centro debe aplicar las medidas correctivas y comunicar a la UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL la realización de las mismas adjuntando evidencia de cumplimiento.
- La UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL valorará la idoneidad de realizar nueva analítica o control interno por parte de los laboratorios de la Universidad de Granada y remitirá toda la documentación del expediente a EMASAGRA para su valoración y solicitud de revisión del canon de vertido.
- A la vista de las medidas correctivas, EMASAGRA procederá nuevamente a INSPECCIÓN Y ANÁLISIS del agua residual.

8. Carácter dinámico de la autorización definitiva de vertidos

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P13 IT03	SIG UGR 15/07/22	Rev.00 Página 11 de 16	Sistema Integrado de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud UGR
	VERTIDOS A LA RED DE ALCANTARILLADO			

- Cuando los resultados de los análisis de agua residual sean acordes con los límites establecidos en el ANEXO II de la Ordenanza Municipal de Vertidos, EMASAGRA podrá realizar inspección y análisis de oficio para verificar esta condición, cuando lo estime oportuno o bien cuando haya recibido notificación de cambio de la actividad o instalaciones del edificio. Procediendo a revisar la autorización de vertidos del centro y el canon de vertidos aplicable.

9. Suspensión de la autorización de vertidos:

- En caso de repetirse los incumplimientos de los límites establecidos para determinados parámetros presentes en el agua residual y recogidos en el anexo II de la Ordenanza de Vertidos se procederá a la suspensión de la autorización de vertidos debiéndose proceder de nuevo a su tramitación (punto 2).

B. Seguimiento de los vertidos de agua residual de la Universidad de Granada

La Unidad de Calidad Ambiental llevará un registro de:

- Canon de vertido mensual por centro: valor de k e importe correspondiente al pago del canon de vertido.
- Resultados de los análisis del agua residual por centro.
- Registro de actuaciones, comunicaciones y medidas correctivas/preventivas por centro.

Para la adecuada llevanza de estos registros es IMPRESCINDIBLE la colaboración de los centros que deberán comunicar a la UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL todas las actuaciones llevadas a cabo en sus centros en relación con el agua residual.

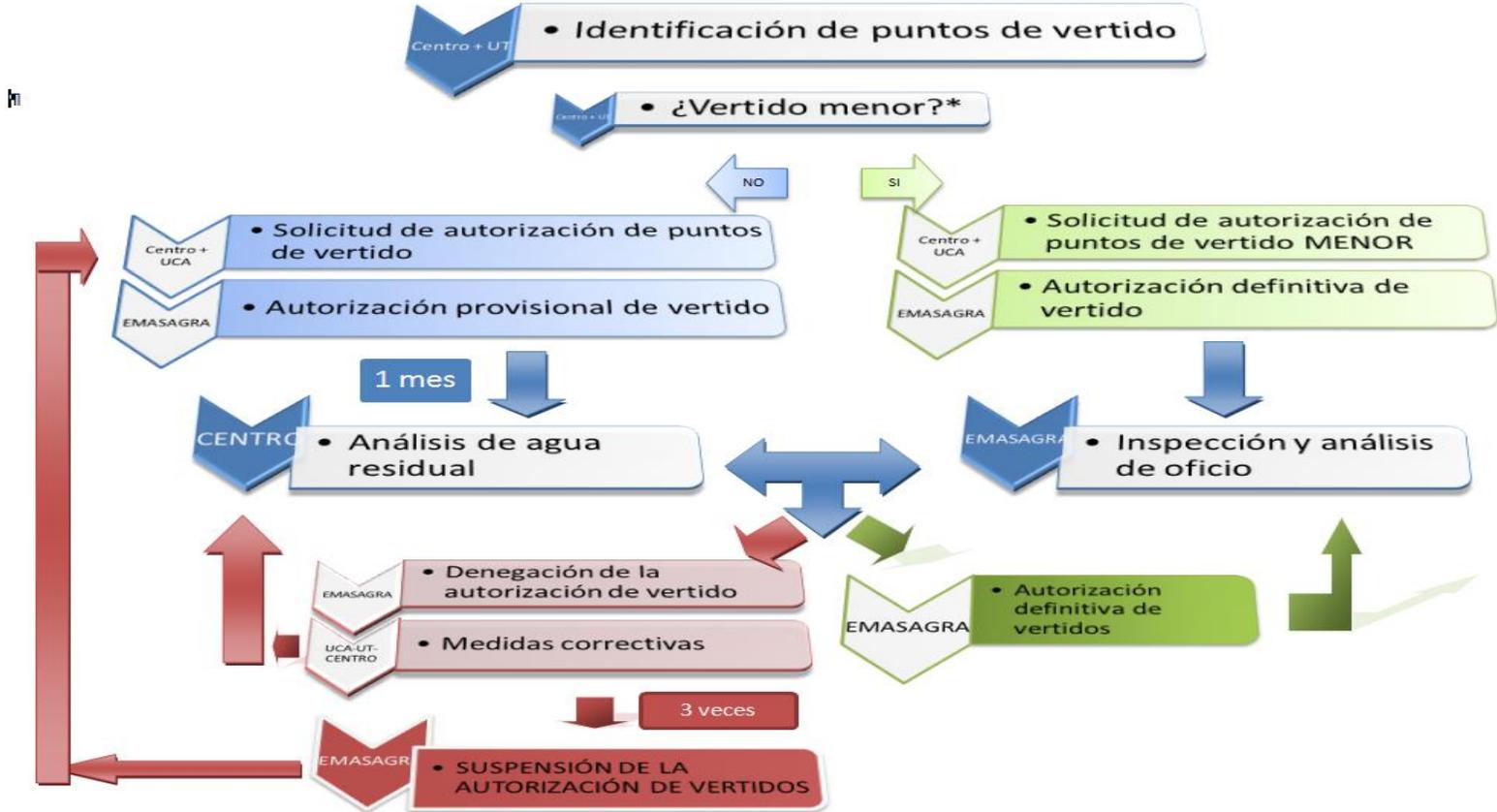
C. Instalaciones:

- Están prohibidos los elementos tipo peladores y trituradores de alimentos u otras sustancias, compactadores de residuos orgánicos, etc con posibilidad de verter a la red de alcantarillado.

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P13 IT03	SIG UGR 15/07/22	Rev.00 Página 12 de 16	Sistema Integrado de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud UGR
	VERTIDOS A LA RED DE ALCANTARILLADO			

- Se desaconseja la instalación de lavadoras en caso de que no sea estrictamente necesario por razones de actividad.
- Las fosas sépticas o cualquier otro sistema de decantación/filtrado del agua residual deberá contar con un plan de mantenimiento preventivo.
- Se aconseja realizar limpieza preventiva de las instalaciones de saneamiento de los edificios de la Universidad de Granada con una periodicidad semestral u otra que se determine junto con los técnicos de la Unidad Técnica de Construcción, Conservación y Mantenimiento y la Unidad de Calidad Ambiental.
- El centro deberá comunicar cualquier cambio en la instalación de saneamiento a EMASAGRA y a la UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL.
 - Se deberán tomar las medidas para evitar vertidos o descargas accidentales.

3. ESQUEMA DE LA INSTRUCCIÓN TECNICA



 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P13 IT03	SIG UGR 15/07/22	Rev.00 Página 14 de 16	Sistema Integrado de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud UGR
	VERTIDOS A LA RED DE ALCANTARILLADO			

4. RESPONSABILIDADES

FUNCIONES	RESPONSABLE
Identificar los puntos de vertido del centro	CENTRO/SERVICIO UNIDAD TÉCNICA
Iniciar y tramitar el expediente de vertidos de agua residual del centro	CENTRO/SERVICIO
Asesorar e informar a los centros sobre las actuaciones a realizar para regularizar los vertidos de agua residual a los centros y servicios de la Universidad de Granada.	UCA
Coordinar medidas correctivas	UCA, UNIDAD TÉCNICA
Archivo de la documentación y comunicación de las actuaciones a la Unidad de Calidad Ambiental	CENTRO/SERVICIO

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P13 IT03	SIG UGR 15/07/22	Rev.00 Página 15 de 16	Sistema Integrado de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud UGR
	VERTIDOS A LA RED DE ALCANTARILLADO			

2. REGISTROS

CODIGO	1.1.1.1.1.1 Nombre	Rble. Archiv o	Lugar	Periodo Mínimo de archivo	Formato
RE01/ITUGR06	1.1.1.1.1.1.2 "Solicitud de autorización de vertido"	CSID	CSID	Indefinido	OFICIAL
RE02/ITUGR06	1.1.1.1.1.1.3 "Autorización provisional de vertido"	CSID	CSID	Indefinido	OFICIAL
RE03/ITUGR06	1.1.1.1.1.1.4 "Solicitud de toma de muestras a EMASAGRA"	CSID	CSID	Indefinido	OFICIAL
RE04/ITUGR06	1.1.1.1.1.1.5 "Informe de toma de muestras y copia de la hoja custodia de la muestra en caso de realizarse el	CSID	CSID	Indefinido	OFICIAL



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

P13 IT03

SIG UGR

15/07/22

Rev.00

Página 16 de 16

Sistema Integrado de
Gestión Ambiental,
Seguridad y Salud
UGR

VERTIDOS A LA RED DE ALCANTARILLADO

	análisis por un laboratorio diferente a EMASAGRA”				
RE05/ITUGR06	“Informes de los análisis de aguas residuales”	CSID	CSID	Indefinido	NO
RE06/ITUGR06	“Autorización de vertido y canon de vertido”	CSID	CSID	Indefinido	OFICIAL
RE07/ITUGR06	“Canon de vertido mensual por edificio: valor de k e importe correspondiente al pago del canon de vertido”.	UCA	UCA	Indefinido	NO
RE08/ITUGR06	“Resultados de los análisis del agua residual por edificio”.	UCA	UCA	Indefinido	NO
RE09/ITUGR06	“Registro de actuaciones, comunicaciones y medidas correctivas/preventivas por edificio”.	UCA	UCA	Indefinido	NO
RE10/ITUGR06	Informe de medidas correctivas para hacer frente al vertido	UCA/ CSID	UCA/CSI D	Indefinido	No